CNSS
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

"Año de la Innovación y la Competitividad"

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) PARA LA COMPRA DE BONOS PARA UTILES ESCOLARES PARA EMPLEADOS DEL CNSS.
REF. NO. CNSS-CCC-CP-2019-0004

1. PREÁMBULO:

El Consejo Nacional de Seguridad Social, situado en la Avenida Tiradentes #33, edificio Torre de la Seguridad Social, Ensanche Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional, requiere los servicios de una empresa, a fin de adquirir BONOS PARA ÚTILES ESCOLARES PARA EMPLEADOS DEL CNSS, cuyas especificaciones se listan más abajo.

En este sentido, se agotará el proceso por Comparación de Precios, de acuerdo al umbral que establece la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Este Proceso se realizará mediante la selección de una empresa proveedora de este tipo de bien o servicio, radicada en el país, en cuyo Registro de Proveedores del Estado debe constar que está autorizada a realizar este tipo de comercialización.

2. REQUERIMIENTOS:

Cantidad	Denominación (RD$)	Total (RD$)
500	BONOS DE 2,000.00	1,000,000.00
300	BONOS DE 1,000.00	300,000.00
	Total General	**1,300,000.00**

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Orden	Criterio	Puntuación	Definición
A	Cumplimiento de los requerimientos y documentos especificados en el presente TDR	20%	Los oferentes deberán presentar sus ofertas cumpliendo con los requerimientos especificados. No se considerarán ofertas con capacidad inferior a las requeridas.
B	Descuento (bonos adicionales)	20%	A la empresa que ofrezca mayor descuento en bonos adicionales se le otorgara 20 puntos.
C	Tiempo de Entrega	20%	La empresa que entregue el bien en menor tiempo se asignarán 20 puntos.
D	Diversidad de productos y locales comerciales	40%	Las empresas distribuidoras que presenten mayor variedad de productos escolares y de tiendas en todo el territorio nacional, se le otorgaran 40 puntos.
	Total	100%	

4. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- Número de cuenta Bancaria registrada en la Tesorería Nacional, donde se realizarán las transferencias de pagos.
- Nombre y Domicilio del proveedor (Tarjeta Registro Mercantil actualizado).
- Copia de la Cédula del representante de la Compañía. En caso de que el representante ejerza una función pública debe anexar una constancia o certificación que lo establezca.
- Estatutos de la Compañía, Nómina de Accionistas y Acta de última Asamblea realizada.
- Registro de Proveedores del Estado (RPE).
- Registro Nacional de Contribuyente (RNC).
- Constancia de estar al día en sus obligaciones con la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)
- Constancia de estar al día con el pago de la DGII.
- Garantía de seriedad de la oferta
- Garantía de fiel cumplimiento.

5. OBLIGACIONES MÍNIMAS DEL ADJUDICATARIO

- El adjudicatario, deberá cumplir con las siguientes obligaciones mínimas que deberán estar incluidas en las bases de la contratación:

  a) La validez mínima de los bonos deberá ser un (1) año a partir de la fecha de entrega.
  b) El equivalente al descuento en bonos adicionales deberá ser entregado al mismo tiempo que los demás.
  c) Designación de un representante que será el punto de contacto para todas las acciones derivadas de la contratación;
  d) Contar con una línea de servicios para contacto con la institución;
  e) El adjudicatario es responsable de mantener la calidad del producto de acuerdo a las condiciones mínimas establecidas;
  f) El equilibrio económico y financiero del contrato corresponderá a los eventuales ajustes de precios establecidos por la autoridad competente, no debiendo ser admitidos otros reajustes.

6. ERRORES NO SUBSANABLES:

1) Omitir la Garantía de Mantenimiento de la oferta en original.
2) Presentar la oferta en moneda diferente a Pesos Dominicanos.

7. CRONOGRAMA

Convocatoria	17 de julio 2019
Período para realizar consultas	Del 18 al 19 de julio 2019
Plazo para que la entidad emita respuesta	22 y 23 de julio 2019
Recepción de ofertas	miércoles 24 de julio 2019 **hasta las 3:00 p.m.**
Apertura de sobres	miércoles 24 de julio 2019, **3:30 p.m.**
Evaluación de ofertas	Del 25 al 26 de julio 2019
Adjudicación y notificación	29 de julio 2019
Elaboración Contrato/Orden de Compra	Del 30 julio al 29 de Agosto 2019

8. FORMA DE PAGO:

El CNSS, trabaja bajo el Sistema Contable de Gestión Financiera Gubernamental (SIGEF) y paga mediante transferencia por cuenta única vía la Contraloría General de la República y luego del registro del Contrato en la referida Contraloría. Los pagos se realizarán posterior al recibo de los servicios.

Los pagos se harán mensualmente contra presentación de Factura con Comprobante Fiscal Gubernamental, por valor de los platos consumidos durante el periodo.

Para cualquier información adicional deberá ponerse en contacto con:

División de Compras y Contrataciones del CNSS, E-mail: compras@cnss.gob.do

9. GARANTÍAS

La Ley 340-06 de Compra y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12 establecen lo siguiente:

ARTÍCULO 112. Los oferentes o los adjudicatarios deberán constituir las siguientes garantías:

- **De seriedad de la oferta**: Uno por ciento (1%) del monto total de la oferta.
- **De fiel cumplimiento del contrato**: Cuatro por ciento (4%) del monto total de la adjudicación. (Para las MIPYMES es de un uno por ciento (1%).
- **De buen uso del anticipo**: por el equivalente a los montos que reciba el adjudicatario Para cualquier información adicional deberá ponerse en contacto con la División de

Compras a los teléfonos 809-472-8701. Ext. 6060, 6066 y 6061. E-mails: compras@cnss.gob.do

Los oferentes deberán presentar sus propuestas en el plazo establecido de manera electrónica a través del Portal Transaccional o físicamente en sobres debidamente sellados e identificados en la siguiente dirección: Edificio "Torre de la Seguridad Social", Av. Tiradentes No. 33, Ensanche Naco, Santo Domingo, D. N., División de Compras del CNSS, 6to piso., **a más tardar el día 24/07/2019 a las 3:00 p.m.,**

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) se reserva el derecho de rechazar cualquier oferta, así como dejar sin efecto el presente proceso en cualquier momento, previo a la adjudicación.

MINISTERIO DE HACIENDA

CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA

Sistema de Información de la Gestión Financiera

Período Fiscal : 2019

Fecha :	16	07	2019
	DD	MM	AAAA

No. Expediente :

No. Documento : EG15605242643284PNYc

Capítulo : 5207-CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Sub Capítulo: 01-CONSEJO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL -CNSS-

Unidad Ejecutora : 0001-CONSEJO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL -CNSS-

Proceso : Compra de Bonos para útiles diversos.

No. Referencia :

Monto Total Proceso :

Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2019, aprobado por Ley No.61-18, dispone de balance de Apropiación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2019
2.3.9.9.02	Bonos para útiles diversos	1,300,000.00
Total		1,300,000.00

El monto de : **Un millon trescientos mil con 00/100 (1,300,000.00)

Número de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
2019.5207.01.0001.1710-Versión	16/07/2019	1,300,000.00

Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP15633056827649XQog2o39p